

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21527

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de mayo de 2021.

Señor Gerente:

SAN LUIS – SITIO WEB

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 10/21 DPIP (B.O.: 7/5/21) se implementa el sitio web sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar, mediante el cual se deberán presentar las correspondientes declaraciones juradas de los regímenes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos.

El presente sistema se encontrará disponible de manera optativa a partir del 1 de mayo de 2021, y será de uso obligatorio a partir del 1 de agosto de 2021.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada